



**ACTA NO. 20-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL CINCO (5) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), a las once horas y veintiún minutos de la mañana (10:21 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Conocimiento de las solicitudes de aprobación de pactos de alianzas o coaliciones para las Elecciones Presidenciales, Senatoriales, de Diputados por demarcación territorial, de Diputados Nacionales por acumulación de votos, de Diputados representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior y de los Representantes ante parlamentos internacionales (PARLACEN), a celebrarse el domingo 17 de mayo del 2020.

El Pleno pospone este punto de agenda para la próxima sesión administrativa que se llevará a cabo mañana 6 de marzo de 2020.

2. Proyecto de Resolución sobre procedimiento del cómputo electoral en las juntas electorales para las elecciones municipales extraordinarias del 15 de marzo del año 2020.

El Pleno remite para fines de opinión a las Direcciones de Informática y Elecciones el Proyecto de Resolución sobre procedimiento del cómputo electoral en las juntas electorales para las elecciones municipales extraordinarias del 15 de marzo del año 2020. El cual será conocido en la sesión administrativa que se llevará a cabo mañana 6 de marzo de 2020.

3. Actas Nos. 01 y 02/2020 de fecha 31 de enero del 2020, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 01 y 02/2020 de fecha 31 de enero del 2020, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones, a saber:





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficinas Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por la Dirección de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000323	25	24 febrero 2020
202000324	25	24 febrero 2020
202000325	25	24 febrero 2020
202000326	25	24 febrero 2020
202000327	25	24 febrero 2020
202000328	25	24 febrero 2020
202000329	25	24 febrero 2020
202000330	25	24 febrero 2020
202000331	25	24 febrero 2020
202000332	25	24 febrero 2020
202000333	25	24 febrero 2020
202000338	25	24 febrero 2020
202000340	25	24 febrero 2020
202000341	25	24 febrero 2020
202000342	25	24 febrero 2020
202000343	25	24 febrero 2020
202000344	25	24 febrero 2020
202000345	25	24 febrero 2020
202000346	01	24 febrero 2020
202000347	25	24 febrero 2020
202000349	25	24 febrero 2020
202000351	25	24 febrero 2020
202000356	25	26 febrero 2020
202000357	25	26 febrero 2020
202000358	25	26 febrero 2020
202000359	25	26 febrero 2020
202000360	25	26 febrero 2020
202000361	25	26 febrero 2020
202000362	25	26 febrero 2020
202000363	25	26 febrero 2020
202000364	25	26 febrero 2020
202000365	25	26 febrero 2020
202000366	25	26 febrero 2020
202000367	25	26 febrero 2020
202000368	25	26 febrero 2020
202000369	25	26 febrero 2020
202000370	25	26 febrero 2020
202000371	25	26 febrero 2020
202000372	25	26 febrero 2020
<b>Total 39</b>	<b>951</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000337	01	21 febrero 2020
202000339	01	21 febrero 2020
202000352	01	24 febrero 2020
202000353	01	24 febrero 2020
202000355	01	24 febrero 2020
202000376	02	28 febrero 2020
202000377	01	28 febrero 2020
202000378	01	28 febrero 2020
202000380	01	28 febrero 2020
<b>Total 09</b>	<b>10</b>	



Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000350	01	24 febrero 2020
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000334	01	21 febrero 2020
202000335	01	21 febrero 2020
202000336	01	21 febrero 2020
202000348	01	24 febrero 2020
202000373	01	28 febrero 2020
202000379	01	28 febrero 2020
<b>Total 06</b>	<b>06</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000354	01	24 febrero 2020





**REPÚBLICA DOMINICANA**  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

202000381	02	28 febrero 2020
<b>Total 02</b>	<b>03</b>	

4. Actas Nos. 41, 42 y 43-2019, de fechas 31 de octubre y 15 de noviembre del 2019, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas 41, 42 y 43-2019, de fechas 31 de octubre y 15 de noviembre del 2019, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

5. Misiva de fecha 4 de febrero del 2020, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, remitiendo Traslados Administrativos de recintos electorales para ser aplicados en las Elecciones Municipales Febrero 2020.

El pleno al reexaminar el oficio de fecha 4 de febrero del 2020, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, ratifica la aprobación del mismo.

6. Comunicación de fecha 2 de marzo del 2020, suscrita por el Proyecto Visión Nacional (PVN) solicitando Candidatura Independiente Presidencial basada en la ley electoral No. 15-19 en su artículo 147.

El Pleno aprueba la Resolución No. 23-2020, que declara inadmisibile la solicitud de reconocimiento de la agrupación Proyecto Visión Nación y rechaza la solicitud de inscripción de candidatura independiente presidencial por no haber sido presentada tal y como establece la ley, a través de una organización de cuadros directivos igual a la de los partidos políticos en toda la república.

7. Recurso de Reconsideración a la Resolución No.18-2020, interpuesto en fecha 2 de marzo del 2020, suscrito por el Dr. Salvador Potentini, en representación del señor Luis José Ramfis Domínguez Trujillo.

El Pleno aprueba la Resolución No. 24-2020, que declara inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis José Ramfis Domínguez Trujillo contra la Resolución No. 18-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, dictada por el pleno de la Junta Central Electoral.

Siendo las dos horas y treinta y ocho minutos de la tarde (2:38 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**HENRY O. MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

